



16
C.M.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11054

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico ofrecida por: el Sr. Ariel Jorge Morrone, DNI: N° 27.627.670, con domicilio en la calle Zapata N° 387 1º 5 "D" CABA, la cantidad de 6 libros; la Sra. Gisele Impagliazzo, DNI: N° 34.270.822, con domicilio en la calle Joaquín V. González N° 2677, Lanús, la cantidad de 4 libros; la Sra. Cristina Beatriz Valcárcel, DNI: 11.553.522, con domicilio en la calle Guido Spano N° 518 Lanús, la cantidad de 5 libros, la Sra. Hermida Dominga Porccilotto, DNI: N° 2.826.347, con domicilio en la calle Suipacha N° 1275, Lanús, la cantidad de 2 libros; de las obras detalladas a fojas 6 del Expediente N° S-67.893/11.- D.E. y D-00345/11.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2011.

Delegado

ESCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCIA
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0918
DE FECHA 02 JUN 2011

Registrada bajo el N° 11054

MARIA ESTER ANTINUCCIA
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

